

# PÚBLICO

C.P. NIA ORDINARIO N°12250/1 Vrs.

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL TERMINAL MARÍTIMO BASE PRAT - SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE - ARMADA DE CHILE.**

**PUERTO SOBERANÍA, 10 OCT 2023**

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; el D.S. (MINSAL.) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la Circular Marítima D.G.T.M. Y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018, que “Establece procedimiento y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad e Informes de Operación para instalaciones portuarias”, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente.

## **RESUELVO:**

**1.- HABILÍTESE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

**a.- Nombre de la Instalación Portuaria.**

Terminal Marítimo Base Prat -Sistema de transferencia de Combustible - Armada de Chile.

**b.- Descripción General.**

La referida instalación portuaria consiste en 8 estanques de almacenamientos, ubicados en tierra, los cuales se unen a una cañería que se extiende por unos 150 metros hacia la orilla de la playa, donde se encuentra la válvula de conexión para unirse con el flexible flotante de transferencia de carga que pertenece a buque abastecedor, con el propósito de abastecer la Base Prat los 365 días del año.

**c.- Ubicación Geográfica.**

Se encuentra ubicado en la Península Gueselaga, en la Bahía Chile, en las siguientes coordenadas geográficas:

1.- Válvula de conexión en tierra.

Latitud: 62° 28' 32,2" S. y Longitud: 059° 39' 49" W.

2.- Posición del Buque Abastecedor.

Latitud: 62° 28' 28" S y Longitud: 059° 39' 48" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 14231.

**d.- Propietario.**

Armada de Chile (Base Naval Antártica Arturo Prat).

**e.- Zona de Espera de Prácticos.**

No corresponde.

**f.- Zona de Fondeo a la Gira.**

No corresponde.

**g.- Límites del Puerto.**

No se encuentran estipulados en el Apéndice al Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

**h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.**

**1) Dirección y velocidad del viento.**

El viento al N de la latitud 60°S., sopla predominantemente entre SW y NW, con pequeñas variaciones estacionales y con una variabilidad que depende del paso de los numerosos sistemas frontales que van desplazándose hacia el E por el paso Drake. El viento en esta región tiene una velocidad promedio de entre 15 a 20 nudos.

Entre los 60° y 70°S., los vientos son más variables debido a las depresiones móviles que transitan por esta región en dirección E. El patrón climatológico de presiones en las áreas que rodean la península Antártica hace prevalecer un régimen de viento de componente S, en el lado E de la península, sector de Weddell y de componente N/NW en su lado W sobre el mar de Bellingshausen.

Por otra parte, la Bahía Chile presenta un fenómeno especial a causa de su condición geográfica, ya que los vientos de componente Noreste, Este y Sureste, generan un fenómeno de viento denominado "vientos catabáticos", los cuales duplican la intensidad de estos generando rachas de 70 a 80 nudos y más, inclusive.

**2) Dirección y velocidad de la corriente.**

Fluctúa con una intensidad máxima de 0,5 nudos.

**3) Dirección del régimen de oleaje.**

El régimen de oleaje, será el que determine el Comandante/Capitán del buque, en el momento.

**4) Régimen de mareas.**

Ver Tabla de Mareas, Pub. S.H.O.A. N° 3009, Puerto Patrón Puerto Soberanía.

**5) Tipo de fondo.**

Fango.

**6) Hielos.**

La Bahía Chile experimenta el mismo proceso de congelación de las aguas del mar en invierno y deshielos en verano, que en el resto de la Antártica. En verano los glaciares descargan hielos flotantes en la bahía, pero en general estos son pequeños.

La costa E del Puerto Soberanía, está constituida por el glaciar Fuerza Aérea, cuyos bordes caen a pique al mar desde 30 a 40 metros de elevación y a lo largo del cual, se producen continuos derrumbes en la época de deshielo.

Por lo general, se encuentra libre de hielos en verano, aunque el resto de la bahía continúe cubierto de campo de hielo. En ocasiones especiales, entran a la Bahía Chile por el Estrecho Inglés témpanos de gran tamaño.

**Ref.:** Derrotero de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3006.

**i.- Frentes de Atraque o Sitios.**

No corresponde.

**j.- Terminales Marítimos.**

<b>Extensión válvula de conexión (orilla playa/estanques)</b>	150 metros.
<b>Extensión Flexible de transferencia de carga (buque a válvula de conexión)</b>	150 metros aproximadamente.
<b>Estanques de almacenamiento (tierra)</b>	8 NR., con capacidad de 20 toneladas c/u.
<b>Orientación</b>	- Válvula de conexión, hacia la Bahía Chile. - Estanques de combustibles, frente a Ensenada Iquique.
<b>Bitas de amarre (tierra)</b>	2 Nr., una al costado izquierdo y derecho de la válvula de conexión, en la siguiente coordenada geográfica: Latitud 62° 28' 32.2" S. y Longitud 059° 39' 49" W.

Boya de Amarre	Ubicación	Elemento	N° Patas	Resistencia (Ton.)
No corresponde				

Postes de Amarre	Ubicación	Elemento	N° Patas	Resistencia (Ton.)
No corresponde				

**k.- Sistemas de Monitoreo y Medición.**

Esta instalación portuaria cuenta con los siguientes sistemas de monitoreo y mediciones meteorológicas:

**Mareógrafo.**

Marca : Vaisala.  
Modelo : Maws 110.  
Ubicación : Muelle Base Naval Antártica Arturo Prat.  
Latitud: 62° 28' 44" S. / Longitud: 059° 39' 46" W.

**Estación Meteorológica Convencional.**

Cobertizo meteorológico, compuesto de:

- Sistema de termometría.
- Anemómetro Young Marine.
- Barómetro de precisión.
- Microbarógrafo.
- Higrotermografo.
- Pluviómetro.

Ubicación : Muelle Base Naval Antártica Arturo Prat.  
Latitud: 62° 28' 44" S. / Longitud: 059° 39' 46" W.

**Estación Meteorológica Automática.**

Marca : CAMPBELL.  
Propietario : INACH.

Estación meteorológica automática (sensores), compuesta de:

- Termómetro.
- Higrómetro.
- Barómetro.
- Pluviómetro.
- Anemómetro.
- Sensor altura de nieve.

Ubicación : Muelle Base Naval Antártica Arturo Prat.  
Latitud: 62° 28' 44" S. / Longitud: 059° 39' 46" W.

I.- Condiciones Límites para las Naves.

Buque Abastecedor	Eslora Máx. (metros)	Manga Máx. (metros)	Calado Máximo (metros)	Despl. Máx. (ton.)	Potencia Máquinas
Nave Tipo 1	58,3	12,2	5,6	1.800	5.300 HP
Nave Tipo 2	70	19	6,2	5.742	2 x 4.520 KW

m. Límites Operacionales.

<b>Maniobras</b>	Diurnas y nocturnas.
<b>Dirección y velocidad máxima del viento (nudos).</b>	
- Maniobra de amarre/desamarre.	Inferior a 20 nudos, exceptuando los vientos de dirección NE, E y SE, los cuales deben ser inferior a los 15 nudos.
- Maniobras de corridas.	No corresponde.
- Permanencia en sitio.	Inferior a 20 nudos, exceptuando los vientos de dirección NE, E y SE, los cuales deben ser inferior a los 15 nudos.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	
<b>Dirección y velocidad máxima de la corriente (nudos).</b>	
- Maniobra de atraque/amarre.	Cualquier dirección, 0,5 nudos.
- Maniobras de corridas.	No corresponde.
- Permanencia en sitio.	Cualquier dirección, 0,5 nudos.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	Cualquier dirección, 0,5 nudos.
<b>Dirección y Altura (Hs) de la Ola (metros).</b>	
- Maniobra de atraque/amarre.	Inferior a 1,5 metros.
- Maniobras de corridas.	No corresponde.
- Permanencia en sitio.	Inferior a 1,5 metros.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	Inferior a 1,5 metros.
<b>Visibilidad.</b>	
Mínimo 0,5 millas náuticas.	
<b>UKC</b>	
5,0 metros.	

Condiciones o restricciones particulares de operación
1) Se deberá detener la transferencia de carga cuando el viento alcance los 15 nudos desde el componente general Este. En caso de que el viento alcance los 20 nudos, se deberá desconectar el flexible de transferencia de carga y preparar las máquinas del buque para zarpar a un lugar más seguro.
2) La temperatura se ve disminuida por las condiciones de viento reinante, lo que provoca que, la sensación térmica sea menor, afectando al personal que apoya la maniobra, lo cual deberá ser verificado previamente, con el propósito de que las condiciones sean las seguras para efectuar la maniobra.

- 3) Debido a la ubicación geográfica de la Base y el terminal, los rayos del sol inciden en mayor cantidad durante el periodo de noviembre a marzo, manteniendo con ello la luz de día casi las 24 horas, permitiendo de esta manera, la operación permanente del terminal.
- 4) Durante la faena de descarga, sólo cuando las condiciones de luz día lo permitan, así como también la meteorología, las embarcaciones menores deberán efectuar rondas a lo largo del oleoducto flotante, verificando posibles filtraciones de combustible e informar las novedades a la Autoridad Marítima Local (Capitán de Puerto Soberanía).
- 5) El personal involucrado en la maniobra deberá disponer de equipos de comunicaciones para el enlace entre el personal de guardia que monitorea la faena de combustible, principalmente entre el personal que opere la estación de transferencia y el Oficial de carga del buque abastecedor, como también entre los encargados de verificar los niveles v/s contador, las válvulas, línea de descarga y estanques de almacenamiento.
- 6) Se debe dar cumplimiento a la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-71/034, de fecha 24 de enero de 2017 y posteriores modificaciones, que "Establece normas para el otorgamiento del "Certificado de Seguridad de Operación del Terminal Marítimo" que efectúa trasiego de productos líquidos y gaseosos a granel", en lo que corresponda al tipo de trasiego y características de la Instalación Portuaria.

<b>Servicios de Apoyo a Maniobras</b>	
<b>Carta Náutica</b>	Carta S.H.O.A. N° 14231, edición 1998.
<b>Practicaje</b>	No corresponde.
<b>Remolcadores</b>	No corresponde.
<b>Uso de PPU</b>	No corresponde.
<b>Lanchas de Apoyo</b>	Con embarcaciones menores propias del buque abastecedor y con apoyo de embarcaciones de Base Prat, en caso de requerirse.

#### **Amarradores.**

- 1) La Base Naval Antártica "Arturo Prat" dispondrá de 5 personas de la dotación durante la faena de acoderamiento del buque abastecedor, los cuales se distribuirán en: 2 amarradores por cada bita y 1 persona encargada para conectar el flexible de transferencia de carga a la válvula de conexión en tierra.
- 2) Se deberá contar con los equipos de comunicaciones para enlazar con la nave y amarradores.

- 3) Los amarradores deberán contar con sus correspondientes elementos de protección personal (chalecos salvavidas, zapatos de seguridad, entre otros) y Procedimiento de Trabajo seguro.

**n.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.**

- 1) **Bandas de atraque:** No corresponde.
- 2) **Maniobras simultáneas:** No autorizadas.
- 3) **Maniobras de abarloomiento:** No autorizadas.
- 4) **Rancho de Naves:** No autorizadas.
- 5) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (cantidad de paños mínimos, cantidad y longitud de espías, otros):**

Todo buque abastecedor deberá contar con la cantidad necesaria de espías, de un largo estándar, dos anclas con suficientes paños de cadena, cabrestantes y molinetes funcionando.

- 6) **Uso del Reloj de Mareas:** No corresponde.

**ñ.- Señalización Marítima.**

**1) Ayudas a la Navegación.**

- Tipo : Baliza ciega.
- Cantidad : 3.

- a) Baliza ciega "Punta Bascope N° 3832".  
Ubicación: Latitud.: 62° 28' 07" S. / Longitud: 059° 39' 06" W.
- b) Baliza ciega "Cerro Poisson N° 3830".  
Ubicación: Latitud: 62° 28' 27" S. / Longitud: 059° 38'43" W.
- c) Baliza ciega "Islote González N° 3834".  
Ubicación: Latitud: 62° 28' 58" S. / Longitud: 059° 39'55" W.

- Tipo : Bajos.
- Cantidad : 3.

- a) Bajo Letelier.
- b) Bajo Carmen.
- c) Bajo Toro.

**Ref.:** Derrotero de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3007-A.

**1) Enfilaciones de Puerto.**

No tiene.

**o.- Situaciones Especiales.**

No corresponde.

**p.- Documentos de Interés.**

**1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Estudios Oceanográficos.**

No hay.

**Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Levantamiento Batimétrico.**

No hay.

**2) Resolución que aprueba Estudios de Maniobrabilidad, Adenda o Informe de Operación.**

Resolución C.P. NIA Ord. N° 12250/02 Vrs., de fecha 31 de agosto de 2023, Aprueba Informe de Operación Terminal Marítimo Base Prat – Sistema de Transferencia de Combustible – Armada de Chile, de fecha 31 de agosto de 2023.

**3) Documento que aprueba el Estudio de Señalización Marítima.**

No hay.

**4) Declaración de Cumplimiento que aprueba certificación Código PBIP.**

No corresponde.

**5) Certificado de Seguridad y Operación:**

Se debe mantener vigente.

**q.- Contactos.**

**Armada de Chile (Base Naval Antártica Arturo Prat).**

Teléfono : +56 32 2509291 / +56 32 2509287.

E-mail : [baseprat@armada.cl](mailto:baseprat@armada.cl).

**Capitanía de Puerto Soberanía.**

Teléfono : +56 32 2509291.

E-mail : [baseprat@armada.cl](mailto:baseprat@armada.cl).

**r.- Otras Informaciones que el Capitán de Puerto estime de Interés.**

Sin informaciones.



- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADA)

**ROBERTO NORAMBUENA NELIS  
CAPITÁN DE CORBETA OM  
CAPITÁN DE PUERTO SOBERANÍA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- B.N.A. "ARTURO PRAT".
- 2.- C.J. IIIª Z.N.
- 3.- D.I.M. y M.A.A.
- 4.- S.H.O.A.
- 5.- D.S. y O.M.
- 6.- G.M. P.A.
- 7.- G.M. ANCHI.
- 8.- ARCHIVO.